

Expediente: **2431/22**

Carátula: **TARJETA TITANIO S.A. C/ VALDEZ CESAR AUGUSTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **15/11/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20267223115 - *TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR*

90000000000 - *VALDEZ, CESAR AUGUSTO-DEMANDADO*

20267223115 - *CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 2431/22



H106018198916

JUICIO: TARJETA TITANIO S.A. c/ VALDEZ CESAR AUGUSTO s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE.
N° 2431/22. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

Paso a despacho de S.S. informando que el letrado Máximo Campero, manifestó a través de la consulta web en el Portal del SAE, que no posee comprobantes de aportes de Ley N° 6059 en virtud de que los pagos de honorarios se efectuaron por medio de transferencias dispuestas en autos. Asimismo, oportunamente se comunicó al Banco Macro S.A. las transferencias correspondientes a la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores de Tucumán. Es cuanto puedo informar. Prosecretaría, 14/11/2024.

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, 14 de noviembre de 2024. 1) Téngase presente lo informado. 2) Advirtiéndole que las transferencias por el pago de aportes previsionales fueron comunicadas oportunamente al Banco Macro S.A. -Sucursal Tribunales-, déjese sin efecto la acreditación bajo apercibimiento ordenada en el punto "2" del decreto de fecha 08/11/2024. 3) Pasen los autos a despacho para **regular honorarios**. JA - 2431/22

Actuación firmada en fecha 14/11/2024

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.